

2017/16/0207  
**GOBIERNO DE ARAGON**  
**REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS**  
 Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito  
 con el n.º ..... de 2017  
 Zaragoza, a 25 de Mayo de 2017  
 Encargado del Registro.

**ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
 A LA COMARCA DEL SOBRARBE. CURSO 2016-2017**

Huesca, 18 de mayo de 2017

DE UNA PARTE.- La Sra. Dña. Olga Alastruey Alpin en su calidad de Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Huesca, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 105/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la delegación de competencias en materia de transporte escolar de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al Municipio de Barbastro, para el curso 2016/2017.

DE OTRA.- El Sr. D. Enrique Campo Sanz, Presidente de la Comarca del Sobrarbe.

**EXPONEN**

Mediante Decreto 105/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la delegación de competencias en materia de transporte escolar de Comunidad Autónoma de Aragón a diversas entidades en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca del Sobrarbe.

En la disposición Tercera del citado Decreto se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho Decreto, con fecha 05 de septiembre de 2016, fue firmado por ambas partes Convenio de delegación de competencias, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la delegación de competencias en materia de transporte escolar para el curso 2016-2017, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante otorga a favor de la Comarca del Sobrarbe, como administración encomendada.

El citado convenio fue inscrito en el Registro General de Convenios el 14 de octubre de 2016, con el número 2016/6/0422.

En la cláusula octava se establecía la cantidad máxima a abonar por el Gobierno de Aragón por un importe de 618.688,44 €, según lo establecido en los Anexos I y II en los que se especifica que los centros a los que se presta el servicio son: IES SOBRARBE (AÍNSA) / CEIP ASUNCIÓN PAÑART (AÍNSA) / CEIP PAULES DE SARSA / CRA ALTO ARA (UNIDADES BOLTAÑA, BROTO y FISCAL) / CEIP LA FUEVA (TIERRANTONA) / CRA CINCA CINQUETA (UNIDAD DE BIELSA), así como las cantidades máximas mensuales convenidas.

Tramitado en tiempo y forma expediente de delegación de competencias en materia de transporte escolar, una vez conocidos los listados definitivos de alumnos de los centros, se registran las siguientes incidencias:

1.- La matriculación en el IES SOBRARBE de AÍNSA de una nueva alumna de la localidad de GISTAÍN y la falta de capacidad del vehículo adscrito a la ruta 10119/EPES/H/2013/C hace necesaria la creación de una nueva ruta 10106/ES/H/2017/C que permita enlazar a la citada alumna con la ruta 10117/EPES/H/2013/C solamente los lunes, con el itinerario: de Gistaín (cruce de Saravillo) \_Mesón de Salinas. La citada ruta supone un recorrido los lunes de 12 km, lo que acarrea un incremento económico por cada lunes no festivo 9,99 € (12 km. x 0,833 €/kilómetro)

En consecuencia el Anexo II se modifica incluyendo la ruta e itinerario según detalle:

DENOMINACIÓN RUTA	LOCALIDADES A ES	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD CENTRO
10106/ES/H/2017/C	ES: Gistaín (Enlace con ruta 17)	IES Sobrarbe (Aínsa)

El gasto que comporta la incorporación de una nueva ruta 10106/ES/H/2017/C asciende a 9,99 €/Lunes. Dicho gasto será atendido con cargo a la diferencia entre el importe máximo convenido 618.688,44 € y el importe realmente previsto a ejecutar 618.418,20 €.

Por todo ello, acuerdan la suscripción de la presente ADENDA del convenio conforme a lo dispuesto en el Decreto 105/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Queda modificado el Anexo II del Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Sobrarbe, según detalle:

DENOMINACIÓN RUTA	LOCALIDADES	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD CENTRO
10106/ES/H/2017/C	ES: Gistaín (Enlace con ruta 17)	IES Sobrarbe (Aínsa)

SEGUNDA: El gasto que comporta la inclusión de una nueva ruta: 10106/ES/H/2017/C asciende a 9.99 €/Lunes. Dicho gasto será atendido con cargo a la diferencia entre el importe máximo convenido 618.688,44 € y el importe realmente previsto a ejecutar 618.418,20 €.

TERCERA: En lo no previsto en esta Adenda permanecerá vigente lo dispuesto en el Convenio suscrito con fecha 05 de septiembre de 2016

CUARTA: Se incorpora a la presente Adenda el Anexo II redactado de manera definitiva según modificación señala en la cláusula PRIMERA.

QUINTA: Los efectos de esta Adenda surtirán desde su formalización.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en Huesca, a

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Olga Alastruey Alpin

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA  
DEL SOBRARBE

COMARCA  
del  
**SOBRARBE**  
Fdo.: Enrique Campo Sanz

ANEXO II  
TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2016/2017  
CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Número de convenio: 22CONV018  
Entidad: Comarca del Sobrarbe

DENOMINACIÓN RUTA	LOCALIDADES	CENTRO DE DESTINO LOCALIDAD CENTRO
10101/EPES/H/2013/C	EP: Samitier - Mediano (presa) - Coscojuela	CEIP Asunción Pañart
	ES: Olson - Campoíroluno - Morillo de Tou	IES Sobrarbe (Ainsa)
10102/EPES/H/2013/C	EP: Castejón de Sobrarbe - Morillo de Tou	CEIP Asunción Pañart
	ES: Abizanda	IES Sobrarbe (Ainsa)
10103/EPES/H/2013/C	EP: El Plano - Los Molinos - Torrelisa - San Lorién - Araguas - El Pueyo de Araguás	CEIP Asunción Pañart
	ES: El Pueyo de Araguás	IES Sobrarbe (Ainsa)
10104/EPES/H/2013/C	EP/ES: Usana - El Pueyo Urbanización	CEIP Asunción Pañart IES Sobrarbe (Ainsa)
10105/EPES/H/2013/C	EP: Hospitalet - Castellazo - Arcusa	CEIP Paules de Sarsa
	ES: Almazorre - Castellazo	IES Sobrarbe (Ainsa)
10106/ES/H/2013/C	ES: Gistain (Enlace con ruta 17)	IES Sobrarbe (Ainsa)
10107/EPES/H/2013/C	EP: Sieste - Margurgued - Camping Boltaña	CRA Alto Ara (Boltaña)
	ES: Sieste - Margurgued - Boltaña	IES Sobrarbe (Ainsa)
10108/EPES/H/2013/C	EP: Lacabazonada - Fuendecampo	CEIP La Fueva (Tierrantona)
	EP: Arro - Las Cambras - La Iglesia	CEIP Asunción Pañart
	ES: Lacabazonada - Fuendecampo - Tierrantona (Enlace con ruta 9 alumnos de Fosado Charo y Pocino a Ainsa) - Gerbe - Las Cambras - La Iglesia	IES Sobrarbe (Ainsa)
10109/EPES/H/2013/C	EP: S. Juan de Toledo - Fosado - Aluján	CEIP La Fueva (Tierrantona)
	ES: Fosado-Aluján-Charo-Tierrantona (enlace con ruta 8 hacia Ainsa)	IES Sobrarbe (Ainsa)
10110/EPES/H/2013/C	EP: Morillo Monclús - Charo - Humo de Rañin - Rañin - Solipueyo - Buetas	CEIP La Fueva (Tierrantona)
	ES: Morillo Monclús - Solipueyo - Buetas - Tierrantona (Enlace con ruta 8 hacia Ainsa)	IES Sobrarbe (Ainsa)
10111/EPES/H/2013/C	EP: Buerba - Puyarruego - Belsierre - Ceresa (Enlace con ruta 17)	CEIP Asunción Pañart
	ES: Puyarruego - Escalona (Enlace con ruta 17 hacia Ainsa) - Laspuña - Ceresa	IES Sobrarbe (Ainsa)
10112/ES/H/2013/C	Torla - Broto (+ Oto + Buesa se reogen en Broto) - Sarvisé - Fiscal (Enlace ruta 23 alumnos de (Bergua - Borrastre - Arresa)	IES Sobrarbe (Ainsa)
10113/EPES/H/2013/C	EP: Campol (recogida en N-260, cruce San Martín)	CRA Alto Ara (Boltaña)
	ES: San Felices-Albella (recogida cruce Ligüerre, enlace ruta 14) - San Martín (recogida en N-260 cruce) - Boltaña -	IES Sobrarbe (Ainsa)
10114/EPES/H/2013/C	EP: San Felices - Albella - Cruce Ligüerre - Ligüerre - Fiscal - Borrastre - Fiscal	CRA Alto Ara (Fiscal)

	ES: San Felices - Albella - Cruce Ligüerre	IES Sobrarbe (Ainsa)
10115/EPES/H/2013/C	Linás de Broto - Torla - Oto	CRA Alto Ara (Broto)
10116/EPES/H/2013/C	Fanlo - Sarvisé - Buesa	CRA Alto Ara (Broto)
10117/EPES/H/2013/C	EP: Escalona (Enlace con ruta 11 y 18) - Labuerda	CEIP Asunción Pañart
	ES: Parzán - (Javierre de Bielsa - Espierba) - Bielsa - Lafortunada - Escalona (Enlace con ruta 11 y ruta 18) - Labuerda	IES Sobrarbe (Ainsa)
10118/EPES/H/2013/C	EP: Puértolas - Sta. Maria de Puértolas - Belsierre	CEIP Asunción Pañart
	ES: Puértolas - Escalona (Enlace ruta 17) - Laspuña	IES Sobrarbe (Ainsa)
10119/EPES/H/2013/C	Gistaín - San Juan de Plan - Plan - Serveto - Saravillo - Salinas de Sin	IES Sobrarbe (Ainsa)
10122/EPES/H/2013/C	EP: Santa María de Buil - Latorrecilla - Guaso - El Grado - Molino de Guaso - Ribera de Guaso	CEIP Asunción Pañart
	ES: Santa María de Buil - Latorrecilla - Guaso - El Grado - Molino de Guaso - Ribera de Guaso	IES Sobrarbe (Ainsa)
10123/EPES/H/2013/C	EP: Bergua	CRA Alto Ara (Fiscal)
	ES: Bergua - Borrastre - Arresa - Fiscal (Enlace con ruta 12 destino Ainsa)	IES Sobrarbe (Ainsa)
10124/EP/H/2013/C	Lafortunada - Salinas de Sin - Parzán - Espierba - Javierre	CRA Cinca-Cinqueta (Bielsa)
10125/ES/H/2013/C	Frágen - (enlace en Torla con ruta 12 destino Ainsa)	IES Sobrarbe (Ainsa)
Para los meses de septiembre 2016 y junio 2017		
10126/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 1	
10127/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 4	
10128/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 7	
10129/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 8	
10130/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 11	
10131/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 13	
10132/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 17	
10133/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 18	
10134/EPES/H/2013/C	Desdoble ruta 22	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
PROVINCIAL DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTE DE

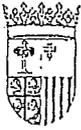
Fdo.: Olga ALASTRUEY ALPÍN

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DE  
SOBRARBE



SOBRARBE

Fdo.: Enrique CAMPO SANZ



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 90299/17

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 1999, se adoptó entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar a los Directores Provinciales de Educación y Cultura la firma de Convenios de ámbito provincial, en materia educativa, tanto singulares como en aplicación de un Convenio Marco, con entidades públicas y con personas físicas y jurídicas sujetas a Derecho privado, cuando tenga por objeto la prestación de servicios de transporte y/o comedor. Segundo.- La firma de estos convenios deberá cumplir previamente los siguientes requisitos: - Autorización expresa del Director General de Ordenación y Promoción Educativa con la conformidad del Consejero de Educación y Cultura para la firma de cada Convenio -- Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Cuando la finalidad del convenio sea la prestación de un servicio, la aportación económica con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá fraccionarse en periodos mensuales, trimestrales o semestrales."

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,